



**Ayuntamiento de Los Corrales**  
Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	DIPUTACION DE SEVILLA
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
22/12/2022 22:12	22/12/2022 22:13
SALIDA NÚMERO: 1510	ENTRADA NÚMERO: 90561

**EDICTO**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Corrales, hace saber:

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento Número 741, de fecha 22/12/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022:

**PERSONAL FUNCIONARIO (FUNCIONARIOS DE CARRERA):**

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	1	Auxiliar Administrativo/a	Oposición. Turno Libre.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sra. Alcaldesa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo: D<sup>a</sup> Buensuceso Morillo Espada.-

Código Seguro De Verificación:	Apda64Sqfynw17UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 20:46:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Apda64Sqfynw17UVn+VGJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Apda64Sqfynw17UVn+VGJw==</a>			